

MULTI S.A.
RUT N° 96.857.780-8

**DEROGA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR
DE IVA EN PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS.**

VALDIVIA, 04 DE FEBRERO 2011.

RES.DRE N° EX__342/ VISTOS Y CONSIDERANDO: El Inf. N° 265 de fecha 06/12/2010 emitido por La Jefa de Unidad del Servicio de Impuestos Internos de la Unión, en el cual traslada la solicitud de derogación de la calidad de agente Retenedor de IVA en las compras a Pequeños Productores Agrícolas, autorizado según Registro N°150-10 de fecha 11.05.2000, en atención a que no realiza retenciones por esta calidad.

Lo dispuesto por el artículo 6°, letra B), N° 5 del Código Tributario,

RESUELVO:

DEROGASE, la calidad de Agente Retenedor de IVA en las compras a Pequeños Productores Agrícolas a la contribuyente MULTI S.A., RUT: 96.857.780-8, otorgada según Registro N°150-10, a contar de la fecha de publicación del extracto en el Diario Oficial, la que deberá hacerse por cuenta y costo del Servicio de Impuestos Internos.

ANOTESE, COMUNIQUESE , NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

(Fdo.) LIDIA CASTILLO ALARCON
DIRECTORA REGIONAL

Lo que transcribo a Ud. para conocimiento
y demás fines .

Saluda a Ud.,

VERONICA SALDIVIA RIVERA
Secretaria Depto. Fiscalización

SR.(A.)
JOSE GUILLERMO MAUTZ PONCE en rep. De
Esmeralda 751 – 1° Piso
LA UNION

- Departamento Regional Fiscalización
- Diario Oficial
- Expediente
- Archivo